



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 041 -2023-MPH/CM.

Huancabamba, 27 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2023-MPH-CM, de fecha 27 de junio del 2023; el Informe N° 161-2023-MPH-GDSE-ODS-DECR/ICGLA-J, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por el jefe de la División de Educación, Cultura y Recreación; el Informe N° 875-2023-MPH-GDSE-ODS, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Desarrollo Social; la Carta N° 472-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 27 de junio del 2023, emitida por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico; el Informe N° 1745-2023-MPH-GPP, de fecha 27 de junio del 2023; emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 161-2023-MPH-GDSE-ODS-DECR/ICGLA-J, de fecha 27 de junio del 2023, el Ing. Carlo Gabriel La Torre Alvarado, alcanza a la Oficina de Desarrollo Social, el perfil de la Actividad "Plan de Celebración de la Semana Jubilar y Turística de Huancabamba – 2023", con un presupuesto estimado de S/. 187, 417.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete Soles. Anexando al presente informe el Perfil de Actividad.

Con Informe N° 0875-2023-MPH-GDSE-ODS, de fecha 27 de junio del 2023, el jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Prof. Elmer Gregorio Bermeo Pusma, remite el Informe emitido por la División de Educación, Cultura y Deporte a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través de la Carta N° 472-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 27 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, remite el expediente a la Gerencia Municipal, sugiriendo sea aprobado y antes de ello se solicite la certificación presupuestal, para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 1745-2023-MPH-GPP, de fecha 27 de junio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación de la propuesta del plan de trabajo, conforme al siguiente detalle:

- Genérica de Gasto; 2.3 Bienes y Servicios
- Monto de S/. 100,000.00





Viene del Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MPH.ALC. de fecha 27 de junio del 2023 pág. (02 de 02).

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME de los once miembros del Concejo Municipal, con el trámite de dispensa de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA "CELEBRACIÓN DE LA SEMANA JUBILAR Y TURÍSTICA DE HUANCABAMBA- 2023", por el monto de S/. 100.000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, División de Educación, Cultura y Deporte. Para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo a la Oficina de Informática y Estadística, en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

